

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2017-00153-00

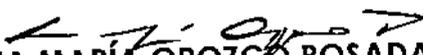
Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **designar curador ad litem** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO CÉSAR AUGUSTO CARMONA ARIAS**, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al doctor **EDWIN ARLEY URREGO PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.266.920 y Tarjeta Profesional No. 197.616 Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la carrera 52 No. 52-11 oficina 409, Edificio Calibío Carabobo, teléfono 5125860 y celular 3127739371

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Como **gastos** de curaduría se asigna la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00), los que serán pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>032</u>, fijado hoy <u>10 DE JUNIO DE 2021</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria</p>
--